



SERVICIOS DE SALUD
JALISCO
20 NOV 2018
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
FIRMA *[Firma]* HORA 11:09

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



OFICIALIA
DE PARTES
COMISION ESTATAL
DE
DERECHOS HUMANOS
JALISCO

OFICIO No. DAJ/DLDC/1272/10/18.
Guadalajara, Jal., 06 de noviembre de 2018.
ASUNTO: Se informa.

1814392

COPIA DE DERECHOS HUMANOS
[Firma]

MAESTRO FERNANDO ZAMBRANO PAREDES.
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE.

18 NOV -9 10:37

Aunado a un cordial saludo y en atención a su oficio No. 4230/18, derivado del expediente de Queja 7599/17/III, por el que remite para conocimiento y efectos legales a que haya lugar la Recomendación 44/18, dictada por el Doctor Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, *"por violación del derecho a la legalidad en su relación con la protección de la salud, al agua, a un medio ambiente sano y al desarrollo"*, por este conducto le manifiesto que una vez revisado el punto recomendatorio dirigido al infrascrito, que señala lo siguiente:

"Ordene el análisis cualitativo de los datos de morbilidad y mortalidad de la población de El Refugio con que cuenta la Secretaría de Salud, y con base en los resultados desarrolle un plan de atención a la población que comprenda la prevención y atención de las patologías identificadas."

Me permito comunicar a Usted, que se acepta parcialmente, esto en razón, que para llevar a cabo un análisis cualitativo, se debe de considerar que este se tiene que realizar mediante una metodología de investigación específica para ello; que incluye entre otras cosas entrevistas y testimonios a la población, por no ser datos numéricos y tiene forma textual o narrativa. Requiere darle sentido a una gran cantidad de información que deriva en un proceso largo, porque no son datos estructurados y consisten en narraciones de los participantes, videos, audios, fotografías, textos y expresiones verbales y no verbales, por lo que no se cuenta con esta información.

Más sin embargo, se giran instrucciones a la Dirección General de Salud Pública, para que se inicie el análisis o estudio cualitativo, conforme su competencia, no sin antes informar a esa H. Comisión que el tiempo mínimo para concluirlo es de 6 meses aproximadamente.



Secretaría de Salud
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN, DICTAMINACIÓN Y CONVENIOS
Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. (33) 3030-5000
www.jalisco.gob.mx



Sin otro particular, solicito se me tenga aceptando en los términos señalados, la Recomendación 44/18, aprovechando la ocasión para reiterarle la seguridad de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara".

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

c.c.p. Dr. José Mario Márquez Amezcua.- Director General de Salud Pública.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.

c.c.p. Expediente y minuta.

CAIRJ/JFV/ILCR

